



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MATALEBRERAS

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de créditos</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>				
Altas en aplicaciones de gastos					
1621	22100	Energía eléctrica	5.000	+5.000	10.000
1621	2500	Recogida residuos	12.000	+5.000	17.000
1700	22699	Otros gastos diversos	1.000	+3.000	4.000
9200	13100	Laboral temporal	4.000	+2.000	6.000
9200	16000	Seguridad Social	4.000	+2.000	6.000
TOTAL				17.000 €	
Bajas en aplicaciones de gastos					
<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de créditos</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>				
1610	60900	Obra abastecimiento agua	45.000	-17.000	28.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Matalebreras, 2 de febrero de 2021.– El Alcalde, Pedro Ignacio Sebastián Calvo. 276

BOPSO-18-15022021